



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas Telefax: 044-544396

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°101-2018-MDP

Paiján, 14 de Marzo del 2018

VISTO:

El **Informe N° 086-2018-MDP/SGOP-JMMV**, de fecha 14 de Marzo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos mediante el cual **solicita la Aprobación del Expediente Técnico “AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGA ELCTRICA RURAL EN LOS CC.PP. LA ARENITA, LA GRAMA, SAUCIPE Y SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD, con Código Invierte.pe N° 284774”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1. prescribe que es competencia de esta comuna “Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares”;

Que, con **Informe N° 086-2018-MDP/SGOP-JMMV**, de fecha 14 de Marzo del 2018, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos, comunica que se ha procedido a revisar el Expediente Técnico denominado **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGA ELECTRICA RURAL EN LOS CC.PP. LA ARENITA, LA GRAMA, SAUCIPE Y SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD, con Código Invierte.pe N° 284774”** con un **valor referencial ascendente a S/ 31, 017,067.86** (Un Millón Diecisiete Mil sesenta y siete con 86/100 Soles), con un plazo de ejecución de **120 (Ciento Veinte) días calendario** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Diciembre del 2017** dando su **conformidad** resaltando que cumple con las normas técnicas vigentes y solicita su aprobación respectiva

Paiján el Dorado del Valle de Chicama





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N°207-Plaza de Armas

Telefax: 044-544396

de dicho expediente el mismo que ha sido formulado por el Ing. Walter Teófilo Chupayo Evangelista con CIP 104991.

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGA ELECTRICA RURAL EN LOS CC.PP. LA ARENITA, LA GRAMA, SAUCIPE Y SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD, con Código Invierte.pe N° 284774" con un Monto Total de S/ 1, 017,067.86 (Un Millón Diecisiete Mil sesenta y siete con 86/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	31,480.00
2.-Ejecución de Obra	960,587.86
2.1.- Costo Directo	707,876.1
2.2.- Gastos Generales	63,237.50
2.3.- Utilidad	42,943.91
2.4.- IGV	146,530.35
3.- Supervisión	25,000.00
TOTAL	S/ 1,017,067.86

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Modalidad: Administración Indirecta (**Contrata**)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
Segundo A. Veliz Castrojón
ALCALDE - MDP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama